

Expediente de contratación: CONTR-2024/1072072

Objeto: mejora de seguridad vial en la Carretera A-2003 consistente en la iluminación sostenible en la vía ciclopeatonal entre los PK 2 y 4 del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Tipo: obras

Procedimiento: abierto simplificado

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Cumplidos los trámites preceptivos, incluyendo la fiscalización conforme de la Intervención Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta de la secretaria general provincial de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en relación con el expediente de contratación de referencia,

RESUELVO

1. La APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

2. La APROBACIÓN de los siguientes documentos contractuales:

2.1. Memoria justificativa de 5 de noviembre de 2024 suscrita por el jefe del Servicio de Carreteras (la "**Memoria**") conforme al proyecto de fecha de redacción junio de 2023 firmado por don Rafael Santos García, asesor técnico del Servicio de Carreteras en la Delegación Territorial, con la dirección y visto bueno de don Alberto Bas Dutor, jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, aprobado el 26 de julio de 2023 por la Dirección General de Infraestructuras Viaria por delegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (el "**Proyecto**"). Así como la diligencia rectificativa sobre la misma y el informe razonado sobre la adecuación del presupuesto a los precios de mercado, ambos de fecha 26 de febrero de 2025.

2.2. Presupuesto de 5 de noviembre de 2024 suscrito por el jefe del Servicio de Carreteras.

2.3. Informe de justificación de precios de 5 de noviembre de 2024 suscrito por el jefe del Servicio de Carreteras.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	05/03/2025 20:49:59	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwk5f0VsM690tsCG9E198jfKo9J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2.4. Pliego de cláusulas administrativas particulares, redactado conforme al modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 17 de noviembre de 2022 (nº de informe: AJ-CEHFE 2022/34), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024 (el “**PCAP**”). En los mismos se ha incorporado la propuesta formulada por el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial a que hace referencia el próximo sub-apartado 2.5.

2.5. Anexos del PCAP con el informe favorable de fecha 10 de febrero de 2025 del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, habiéndose añadido al mismo las propuestas de dicho informe, así como las modificaciones pertinentes tras la diligencia rectificativa de la memoria de 26 de febrero de 2025.

2.6. Pliego de prescripciones técnicas de fecha junio de 2023 firmadas por don Rafael Santos García, asesor técnico del Servicio de Carreteras en la Delegación Territorial, con la dirección y visto bueno de don Alberto Bas Dutor, jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial (el “**PPT**”).

3. La INCORPORACIÓN de los anteriores documentos al expediente de contratación, así como de los siguientes:

3.1. Resolución de aprobación del proyecto de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Infraestructuras Viaria por delegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

3.2. Certificado de existencia de crédito de 5 de noviembre de 2024 de la Delegación Territorial.

3.3. Documento declarativo de la no necesidad de informe de supervisión de 5 de noviembre de 2024 del Servicio de Carreteras de Cádiz.

3.4. Declaración de urgencia de 5 de noviembre de 2024 de la Delegación Territorial.

4. La APERTURA del procedimiento de adjudicación, que se registrá por lo dispuesto en el PCAP, sus Anexos, el PPT y la memoria justificativa. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la LCSP, se hace constar lo siguiente:

4.1. El procedimiento de licitación es el abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la LCSP, al estar esa modalidad abierta a contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 €. Se tramitará por la vía de urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero al ser un proyecto financiable con fondos europeos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		05/03/2025 20:49:59	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwk5f0VsM690tsCG9E198jfKo9J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, al ser el valor estimado de las obras inferior a 500.000 euros, no es requisito indispensable la clasificación del contratista.

4.3. La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional podrán acreditarse de forma indistinta a través de la clasificación o de los criterios previstos en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

El único criterio de adjudicación es el del precio ofertado, evaluable mediante la aplicación de la fórmula prevista en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

4.4. El presupuesto base de licitación se detalla en el apartado 1.13 y en el Anejo 24 del Proyecto, que prevén el siguiente desglose preparado de conformidad con el artículo 100 de LCSP:

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
01	Demolición y obra civil	23.792,56 €	15,83
02	Alumbrado público	113.147,28 €	75,26
03	Señalización, balizamiento y defensas	10.379,64 €	6,90
04	Gestión de residuos	3.013,20 €	2,00

Presupuesto de ejecución material	150.332,68 €
Gastos generales (13%)	19.543,25 €
Beneficio industrial (6%)	9.019,96 €
Suma	178.895,89 €
IVA (21%)	37.568,13 €
Presupuesto base de licitación (PBL)	216.464,03 €
Presupuesto para expropiaciones	0,00 €
Presupuesto para servicios afectados	0,00 €
Presupuesto para control de recepción	0,00 €
Presupuesto para conservación del patrimonio	0,00 €
Histórico de Andalucía (1% del PEM)	0,00 €
Total presupuesto para conocimiento de la Administración	216.464,03 €

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 101 y 204 de la LCSP, el valor estimado del contrato es su

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	05/03/2025 20:49:59	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwk5f0VsM690tsCG9E198jfKo9J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



precio sin IVA incluyendo la posible modificación del mismo en un máximo del 20% y teniendo en cuenta que no se prevén prórrogas, es decir, **214.675,07 euros IVA excluido**.

4.5. La necesidad que se pretende cubrir con la contratación que se describe en la Memoria es la mejora de la seguridad vial de los usuarios de la vía ciclopeatonal en el margen derecho de la Carretera A-2003 (“**A-2003**”) entre los puntos kilométricos (“**PK**”) 2 y 4, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) con una iluminación sostenible, teniendo en cuenta que su intenso uso en horario nocturno.

4.6. No se estima conveniente la división del contrato en lotes por razones de eficiencia y coordinación. La necesidad de coordinar a los diferentes adjudicatarios, de los posibles lotes en los que pudiera fraccionar el contrato, en la fase de la ejecución de las diferentes prestaciones, aumentaría el plazo previsto para la ejecución de este sobre el plazo considerando este contrato como unitarios, lo que supondría un incremento del precio para la Administración de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a fecha de firma digital.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
PD Orden de 10 de noviembre de 2021 de la Consejería (BOJA 219, de 15 de noviembre de 2021)
La delegada territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		05/03/2025 20:49:59	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwk5f0VsM690tsCG9E198jfKo9J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	